Redimir la porsion que estaua dando
al Tesorº Pero lo que fue selebro a dho Coxonel
no pagaron porque segun oyo dezir fueron
dhos ocho mil Rs. los que se dieron y no saron
sabe entregaron o no ningunas Personas com
pusieron dhos ocho mil Rs. y se Remite a los
que debe ello se obiere cargado por laue
El Sr Don Alonso la basfera Dijo lo mismo
que a dho El Sr Dn Diego Consejero y ambos
que los Comisarios nombrados por la Villa
son quien deben pagar o no pagar las
que tubieren Sueltas Sr Dn Juan Mar
quino la tubieron. Y El Sr. Dn lo que con
uino Dijo que Respecto que en dhas
de la Paxtida Lobras que estan son
Quentas tiene Remitidas anteriorque fuera
Cabidos que se exijen(?) por Dn Diego Cone
jero della Por los dhos Dn Alonso y otros que
Sexo y Don Alonso la basfera a quienes debe
al mismo tiempo Cobrar en dhas Par
Contra todo lo Contenido Como Personas
tedas Renonadas Como Pide Suplica al
que le Salieron de ello de Apremiar a los dhos
Sr Tesor. Sr Sesirena(?) Y Dn Alonso la
Sr Don Diego Consejero se Silucan Ytes
baboia a que Rinen Dn de los Sus
Partidas Como de las obligas y demas que no
dhos Por lo que mira a los demas de Apremiar
Sean Presentes Sirvana de Su tal manera
lo que expresen Su(?) Sex ter su persona de
que en la Villa Conbe ni nesesarios y Conbenien
todos los medios nesesarios de lo Pues de
tee y Probelabada Prouedido lo Pues de Cal
Cuentos y Ruego Sn de los Dn deptos
Peticulares la aprouas Dn de los Com
Partidas Con lo demas que a su de
bengar(?) Sr Dijo que sin ser Visto Relebar al
El Sr Tesor de la obligas en que esta Constituido
Sr Dn Juan de la obligas en la Villa y tiene a
Por la Comision que le se le manda la insu fuerna
Cep bo do antes